

C.E. Nº 247855

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 468/2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **30 DIC 2016**

VISTO: que el día 19 de abril de 2017 finaliza el quinquenio de funciones de la señora Cónsul General de la República en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, Consejero Dra. Esc. Karla Daniela Beszkidnyak Pérez;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario otorgarle una prórroga de funciones hasta el 19 de julio de 2017;-----
II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;--

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;--

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora Cónsul General de la República en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, Consejero Dra. Esc. Karla Daniela Beszkidnyak Pérez, hasta el 19 de julio de 2017.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Emb. José Luis Cancela
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020